OTROSÍ No. 002 AL CONTRATO DE OBRA No. 202500000874 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
N° DE CONTRATO	202500000874
FECHA DE CELEBRACIÓN	12/09/2025
OBJETO	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PUBLICO EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ
VALOR	DOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS ($2.401.062.171) MCTE
CONTRATISTA	CONSORCIO CAQUETÁ 2025
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901.987.427-5
PÓLIZA	No. Póliza 61-40-101022183 del 19 de septiembre de 2025 No. Póliza 61-44-101061224 del 19 de septiembre de 2025
FECHA DE APROBACIÓN	24 de septiembre de 2025

Entre los suscritos **LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.628.636 expedida en Santa Marta - Caquetá, mayor de edad y vecino de esta ciudad, en su calidad de Gobernador del Departamento del Caquetá, según Acta de posesión No. 019 del 27 de Diciembre de 2023 y credencial E-28 del Consejo Nacional Electoral del 04 de Noviembre de 2023, en uso de sus facultades y actuando en nombre y representación del departamento del Caquetá con NIT 800.091.594-4, quien para los efectos del presente contrato se denominó **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, **JOSE ELIAS RINCON FLOREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.324.685 expedida en Villavicencio- Meta actuando en representación de **CONSORCIO CAQUETÁ 2025***,* identificado con Nit. No. 901.987.427-5 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar **OTROSÍ No. 002** al **CONTRATO DE OBRA No. 202500000874** del 12 de septiembre de 2025, previas las siguientes consideraciones:

1. El 12 de septiembre de 2025 se celebró entre el DEPARTAMENTO DEL CAQUETA y CONSORCIO CAQUETÁ 2025 el contrato de obra No. **202500000874** del 12 de septiembre de 2025 con el objeto de ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PUBLICO EN EL EDIFICIO CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ en cuantía de DOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y

UN PESOS ($2.401.062.171) MCTE, con un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato, al que se le dio el registro presupuestal No. 2025094328 de fecha 15 de septiembre de 2025 y cuenta con garantías aprobadas y vigentes.

2. *Que el día 09 de Octubre de 2025 se suscribió del Acta de Inicio.*

3. *Que el día 29 de Diciembre de 2025, se suscribe el OTROSÍ No. 001 el cual se prorrogó en un plazo hasta el 30 de Abril de 2026.*

4. *Que el día 24 de Abril de 2026, se suscribió el Acta de suspensión No. 001.*

5. *Que el día 5 de Mayo de 2026, se suscribió el Acta de ampliación de la suspensión No. 001, hasta el 24 de Junio de 2026.*

6. *Que el día 24 de Junio de 2026 se suscribió el Acta de reinicio No. 001.*

7. Mediante oficio del 16 de Junio de 2026, los supervisores del contrato de interventoría solicitan modificación contractual, en los siguientes términos:

(…) Durante la ejecución del proyecto se identificaron condiciones técnicas, operativas y administrativas que incidieron en el desarrollo normal del cronograma. En particular, al tratarse de una intervención sobre una edificación existente, ocupada y en funcionamiento, se evidenciaron restricciones para la apertura simultánea de frentes de trabajo, interferencias con redes eléctricas, de voz, datos y ductos en servicio, así como la necesidad de revisar, cuantificar y aprobar actividades no previstas y mayores cantidades indispensables para la correcta culminación de la obra. Estas circunstancias hicieron necesario suspender temporalmente el contrato mediante acta del 24 de abril de 2026, a partir del 25 de abril de 2026, mientras se adelantaban las verificaciones técnicas, presupuestales y contractuales correspondientes.

Posteriormente, ante la necesidad de actualizar algunos componentes de voz y datos conforme a los requerimientos técnicos formulados por el área TIC, así como de adelantar la ampliación del horizonte del proyecto ante el Banco de Proyectos y gestionar la disponibilidad presupuestal requerida para la adición, se recomendó ampliar la suspensión temporal a partir del 25 de mayo de 2026 por un (1) mes adicional, o hasta tanto se superaran las circunstancias que impedían la reanudación ordinaria de la ejecución. Esta medida tuvo como finalidad evitar la ejecución fragmentada o incompleta de actividades, garantizar la adecuada estructuración de los soportes de la adición y preservar el control técnico y presupuestal del proyecto.

En desarrollo de las verificaciones efectuadas, la Interventoría y la Supervisión identificaron la necesidad de incorporar actividades no previstas dentro del presupuesto inicial, así como de reconocer mayores y menores cantidades de obra derivadas de las condiciones reales

encontradas en sitio. Dichas actividades no modifican el objeto contractual ni comportan la ejecución de una obra distinta, sino que guardan relación directa con la adecuación y mejoramiento integral de los espacios de atención al público, permitiendo asegurar la funcionalidad, seguridad, calidad y entrega integral de las áreas intervenidas.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de adicionar presupuestalmente el contrato por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($859.985.678) M/CTE y prorrogar el plazo contractual por el término de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de reinicio. Esta modificación resulta necesaria para ejecutar las actividades no previstas, mayores cantidades y ajustes técnicos validados, así como para garantizar la culminación integral del objeto contractual en condiciones adecuadas de operación, seguridad, estabilidad, funcionalidad y calidad.

Los ítems no previstos fueron revisados mediante los respectivos Análisis de Precios Unitarios —APU—, estudios de mercado, cotizaciones y soportes técnicos de los suministros requeridos. La Interventoría evaluó y validó dichos precios, dejando constancia de su correspondencia con las condiciones reales de ejecución y con valores razonables de mercado. Como soporte de lo anterior, obra el Acta No. 02 de Aprobación de Precios No Previstos, documento que hace parte integral de la presente solicitud y se adjunta para los fines contractuales correspondientes.

En relación con las cantidades de obra, se anexan las memorias de cálculo que sustentan las actividades adicionales y los ajustes de mayores y menores cantidades requeridos para la intervención del primer y segundo nivel de la edificación, especialmente en las dependencias de Tributos, Contratación, Presupuesto, Hacienda y Atención al Público. Estas áreas requieren una entrega funcional y técnicamente completa, dada su importancia para la operación institucional y la atención directa a la ciudadanía.

Desde el punto de vista jurídico, la modificación contractual se sustenta en la autonomía de la voluntad reconocida en la Ley 80 de 1993, especialmente en sus artículos 13, 32 y 40, conforme a los cuales las entidades estatales pueden acordar las estipulaciones y modificaciones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales, siempre que no contraríen la Constitución, la ley, el orden público ni los principios de la contratación estatal. En ese sentido, la adición y prórroga solicitadas se orientan a garantizar la correcta ejecución del contrato, preservar la finalidad pública de la inversión y evitar la entrega incompleta o deficiente de la obra.

La Supervisión, con fundamento en el concepto técnico emitido por la Interventoría y en la revisión documental adelantada por la Secretaría de Infraestructura, considera procedente tramitar la presente solicitud de adición presupuestal y prórroga, en tanto se encuentra soportada técnica, financiera y contractualmente, respeta el objeto inicial del contrato y resulta necesaria para garantizar la adecuada culminación del proyecto.

En ese sentido, la adición permite materializar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales relacionadas con la correcta ejecución de la obra, la observancia de las especificaciones técnicas, la utilización de materiales adecuados, la atención de instrucciones técnicas emitidas por la Interventoría, la corrección de interferencias constructivas y la entrega

de las áreas intervenidas en condiciones aptas para el servicio institucional y la atención al público. Por tanto, la modificación solicitada resulta necesaria para evitar una ejecución parcial, incompleta o técnicamente deficiente del contrato, y para garantizar que la finalidad pública de la contratación se cumpla de manera integral.

Valor de la adición solicitada:

CUADRO RESUMEN	
VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 2.401.062.171,00
VALOR ADICIONAL	$ 859.985.678,00
VALOR TOTAL	$ 3.261.047.849,00

El valor de la adición solicitada asciende a OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($859.985.678) M/CTE, con lo cual el valor total del Contrato de Obra No. 202500000874 pasaría de DOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES SESENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($2.401.062.171,00) a TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($3.261.047.849) M/CTE. Esta adición se encuentra justificada en la necesidad de financiar actividades no previstas, mayores cantidades de obra y ajustes técnicos indispensables para la adecuada culminación del proyecto, los cuales fueron identificados durante la ejecución, cuantificados mediante memorias de cálculo y valorados a través de los respectivos análisis de precios unitarios, estudios de mercado y soportes técnicos revisados por la Interventoría y la Supervisión. En consecuencia, el valor adicional solicitado resulta necesario y proporcional para garantizar la ejecución integral del objeto contractual, sin alterar su naturaleza ni sustituir la finalidad pública inicialmente prevista.

Solicitud de prórroga:

Durante la ejecución del Contrato de Obra No. 202500000874 se ha evidenciado una restricción operativa relevante derivada de la imposibilidad de intervenir de manera simultánea la totalidad de las áreas previstas en el edificio central de la Gobernación del Caquetá. La edificación continúa en funcionamiento y presta servicios administrativos y de atención al público, razón por la cual la entidad no cuenta con espacios alternos suficientes para reubicar integralmente al personal que ocupa las dependencias objeto de intervención. En consecuencia, la obra ha debido ejecutarse de forma progresiva, sectorizada y secuencial, iniciando por el primer piso, cuya terminación y entrega resulta necesaria para permitir el traslado del talento humano y habilitar posteriormente los frentes de trabajo correspondientes al segundo piso. Esta condición ha limitado la apertura simultánea de frentes de obra, ha

reducido los rendimientos inicialmente previstos y ha generado impacto directo en la programación contractual.

Adicionalmente, durante el desarrollo de las actividades se identificó la existencia de cableados, ductos, canalizaciones y redes eléctricas, de voz y datos que permanecen conectados a oficinas y áreas administrativas que continúan en operación dentro de la edificación. La desinstalación total e inmediata de estos sistemas no ha sido técnicamente viable, pues podría afectar la continuidad del servicio institucional y el funcionamiento de dependencias ubicadas en otros niveles o zonas del edificio. Por esta razón, las desconexiones, reubicaciones, cortes temporales y empalmes han debido programarse de manera controlada, parcial y coordinada, lo que ha obligado a suspender, reprogramar o ejecutar por etapas actividades asociadas a redes eléctricas, comunicaciones, detección de incendios, adecuaciones interiores y acabados.

También debe considerarse que varias actividades necesarias para la culminación adecuada del proyecto —tales como instalación de redes eléctricas y de comunicaciones, apertura o demolición de muros, destronque y pulida de pisos, cortes, perforaciones, demoliciones controladas y uso de equipos electromecánicos— generan niveles significativos de ruido, vibración, polvo e interferencia operativa. Al tratarse de una edificación ocupada, dichas actividades han debido coordinarse con la dinámica institucional de la Gobernación, incluyendo jornadas de atención ciudadana, funcionamiento ordinario de oficinas, sesiones de la Asamblea Departamental y demás eventos institucionales. En algunos casos, por razones de seguridad, continuidad del servicio, convivencia laboral y protección de los usuarios, ha sido necesario pausar, diferir o ejecutar actividades en horarios restringidos, lo cual ha afectado el ritmo de ejecución previsto en el cronograma inicial. A lo anterior se suma la incorporación de actividades adicionales derivadas del balance de mayores y menores cantidades de obra y de la aprobación de ítems no previstos, los cuales fueron identificados durante la ejecución y resultan indispensables para garantizar la funcionalidad, seguridad, calidad y entrega integral de los espacios intervenidos. Estas actividades no consisten únicamente en variaciones cuantitativas, sino en la integración técnica de componentes hidrosanitarios, eléctricos, de voz y datos, detección de incendios, mampostería, concretos, pisos, acabados, cubierta y demás elementos complementarios necesarios para la correcta operación de las áreas de Tributos, Contratación, Presupuesto, Hacienda y Atención al Público.

En ese contexto, el plazo inicialmente disponible resulta insuficiente para ejecutar, verificar, recibir y articular adecuadamente las actividades adicionales y pendientes, especialmente si se tiene en cuenta que la obra debe desarrollarse en una edificación institucional ocupada y bajo restricciones operativas permanentes. Por tanto, se requiere una prórroga del plazo contractual por el término de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de reinicio, con el fin de garantizar la culminación integral del objeto contractual, la correcta ejecución de las actividades aprobadas, la actualización del cronograma y la entrega de los

espacios en condiciones de funcionalidad, seguridad, estabilidad, calidad y operación institucional.

Mediante Oficio GV-CI-00893-018-21-05-2026 del 21 de mayo de 2026, cuyo asunto corresponde a la solicitud de adición presupuestal y prórroga, la Interventoría manifestó que revisó la información suministrada por el contratista de obra, incluyendo presupuesto de adición, memorias de cantidades, análisis de precios unitarios de ítems no previstos, justificaciones técnicas y acta de modificación de mayores y menores cantidades de obra. Como resultado de dicha revisión, la Interventoría conceptuó favorablemente la viabilidad de la adición presupuestal al Contrato de Obra No. 202500000874 por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($859.985.678) M/CTE y de la prórroga del plazo contractual por tres (3) meses, al considerar que ambas medidas resultan necesarias para asegurar la correcta ejecución, control, terminación y entrega integral del proyecto.

8. *Que con la finalidad de facilitar la ejecución del contrato y en virtud del principio de eficacia,las autoridades procuran que los procedimientos logren su finalidad y para tal efecto, se creó la figura jurídica de la MODIFICACIÓN, tal y como se contempla en el artículo 16 de la ley 80 de 1993, constituyéndose en una prerrogativa que se deriva de la responsabilidad de garantizar la continuidad del servicio contratado, adquiriendo la administración las facultades necesarias para tomar las medidas que aseguren la continuidad en la ejecución del mismo, y consagra para ello que:*

   "Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, suministros o servicios. (…)"

9. Que el CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION TERCERA, SUBSECCIÓN C, Consejera Ponente: OLGA MÉLIDA VALLE DE LA HOZ (E), mediante sentencia del dieciséis (16) de marzo dos mil quince (2015), Expediente: 05001233100020000017601, Radicación interna número: 30.689, señalo sobre la adición, modificación o prorrogas de los contratos estatales lo siguiente:

"*De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibidem, esa misma exigencia se hace extensible al*

acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad"

10. De conformidad con lo previsto en los artículos 13, 32, 39, 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, a los contratos estatales les son aplicables las normas de derecho civil, en particular las que regulan el principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del C.C., de tal suerte que este puede ser modificado por acuerdo entre las partes.

11. Que la presente adición cuenta con **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026061429** con fecha de expedición del 24 de Junio de 2026.

Y en mérito de lo expuesto,

ACUERDAN

PRIMERA: MODIFICAR y ADICIONAR a la **CLÁUSULA SEPTIMA – VALOR DEL CONTRATO** del contrato de obra No. 202500000874 del 12 de septiembre de 2025, por el valor de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($859.985.678) *M/cte.***, para la cual quedará de la siguiente manera:

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
1	REALIZAR OBRAS PRELIMINARES										
1,1	Localización y replanteo	M²	1.007,7738	$3.834,00	$ 3.863.805,00	299,57	$1.148.539,00			1.307,34	$5.012.343,00
1,2	Cerramiento en tela verde	ML	102,00	$ 8.446,00	$ 1.492,00	36,74	$310.306,00			138,74	$1.171.798,00
1,3	Limpieza de fachada	M²	2.230,00	$ 7.115,14	$15.866.762,00					2.230,00	$15.866.762,00

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	SUBTOTAL				**$ 20.592.059,00**		**$1.458.845,00**				**$22.050.903,00**
2	**REALIZAR DEMOLICIÓN Y/O DESMONTE**										
2,1	Desmonte de marcos y puertas.	UND	35,00	$19.580,00	$685.300,00	13,00	$254.540,00			48,00	$939.840,00
2,2	Desmonte de aparatos sanitarios con recuperación	UND	3,00	$19.580,00	$58.740,00	4,00	$78.320,00			7,00	$137.060,00
2,3	Demolición de muro mampostería E=0,15m	M²	7,91	$16.316,00	$129.060,00	239,33	$3.904.908,00			247,24	$4.033.968,00
2,4	Desmonte de cielo raso existente	M²	1.015,00	$10.116,00	$10.267.740,00	116,30	$1.176.491,00			1.131,30	$11.444.231,00
2,5	Demolición de baldosa cerámica	M²	76,13	$13.054,00	$ 993.801,00	125,66	$1.640.366,00			201,79	$2.634.167,00
2,6	Desmonte o desinstalación de aires acondicionados existentes	UND	0,00	$65.866,00	$-		$-			0,00	$-
2,7	Desmonte de vidrio templado	M²	53,00	$17.516,00	$928.348,00					53,00	$928.348,00
2,8	Desmonte y/o demolición de granito y adoquín	M²	167,00	$13.985,00	$2.335.495,00					167,00	$2.335.495,00
2,9	Demolición de muro en drywall y/o superboard.	M²	109,54	$10.275,00	$1.125.524,00					109,54	$1.125.524,00
2.10	Retiro de material cargue y descargue fuera de las instalaciones, incluye transporte a escombrera	M³	18,00	$49.634,00	$893.412,00	68,95	$3.422.264,00			86,95	$4.315.676,00

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
2.11	Desmonte de divisiones en aluminioy vidrio	M²	27,72	$13.144,00	$364.352,00		$-			27,72	$364.352,00
NP 2.12	Desmonte y retiro de ductos de sistema de aire acondicionado envueltos en frescasa	ML	236,85	$43.688,00	$10.347.503,00					236,85	$10.347.503,00
NP 2.13	Desmonte de cubierta existente. Incluye Teja, Estructura, Templetes, Anclajes	M2	25,44	$25.529,00	$649.458,00					25,44	$649.458,00
NP 2.14	Desmonte de vidrios de 6mm en mal estado	M2	20,00	$20.362,00	$407.240,00					20,00	$407.240,00
NP 2,15	Desmonte o demolición de piso plataforma (en estructura metálica)	M2		$32.186,00		25,60	$823.962,00			25,60	$823.962,00
NP 2,16	Demolición De Placa En Concreto, Rampas En Concreto. (Incluye Retiro De Escombro).	M2		$33.306,00		222,91	$7.424.240,00			222,91	$7.424.240,00
	SUBTOTAL				**$29.185.973,00**		**$18.725.091,00**		**$-**		**$47.911.064,00**
3	**INSTALAR REDES HIDROSANITARIAS**										
3,1	Caja de inspección en concreto reforzado de .80*.80 m	UND	1,00	$645.836,00	$645.836,00	1,00	$645.836,00			2,00	$1.291.672,00
3,2	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 4".	ML	26,00	$46.783,00	$1.216.358,00	24,00	$1.122.792,00			50,00	$2.339.150,00
NP 3,3	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 3".	ML		$45.225,00		21,00	$949.725,00			21,00	$949.725,00
NP 3,4	Punto sanitario de 4"	UND		$79.113,00		3,00	$237.339,00			3,00	$237.339,00

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
NP 3,5	Punto sanitario de 3"	UND		$65.853,00		5,00	$329.265,00			5,00	$329.265,00
NP 3,6	Punto hidráulico de 1/2"	UND		$64.695,00		20,00	$1.293.900,00			20,00	$1.293.900,00
NP 3,7	Suministro e instalación Red hidráulica de 1/2" (incluye accesorios)	ML		$30.935,00		3,00	$92.805,00			3,00	$92.805,00
NP 3,8	Punto sanitario 2"	UND		$54.938,00		3,00	$164.814,00			3,00	$164.814,00
NP 3,9	Suministro e instalación de tubería sanitaria de 2".	ML		$38.068,00		10,00	$380.680,00			10,00	$380.680,00
	SUBTOTAL				**$1.862.194,00**		**$5.217.156,00**				**$7.079.350,00**
4	**INSTALAR APARATOS SANITARIOS Y GRIFERÍA**										
4,1	Suministro e instalación de sanitario. Incluye: grifería y acople.	UND	2,00	$876.625,00	$1.753.250,00	1,00	$876.625,00			3,00	$2.629.875,00
4,2	Suministro e instalación de lavamanos	UND	2,00	$608.074,77	$1.216.150,00	1,00	$608.075,00			3,00	$1.824.224,00
4,3	Reposición de rejilla metálica de piso 3" anti cucarachas	UND	2,00	$31.507,00	$63.014,00	0,00	$-			2,00	$63.014,00
NP 4,4	Desmonte e instalación canal metálico	ML		$52.658,00		10,17	$535.532,00			10,17	$535.532,00
	SUBTOTAL				**$3.032.414,00**		**$2.020.232,00**				**$5.052.645,00**
5	**INSTALAR PISOS Y ENCHAPES**										
5,1	Enchape cerámica pared	M²	42,00	$91.483,00	$3.842.286,00	18,38	$1.681.458,00			60,38	$5.523.744,00
5,2	Enchape cerámica antideslizante piso	M²	9,100	$82.713	$752.688	32,04	$2.649.883,00			41,14	$3.402.561,00

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
5,3	Mantenimiento de piso en tableta tipo Alpha.	M²	802,00	$36.771,00	$29.490.342,00		$-			802,00	$29.490.342,00
5,4	Mantenimiento de guarda escoba en granito pulido.	ML	205,00	$11.594,00	$2.376.770,00					205,00	$2.376.770,00
5,5	Suministro e instalación de guarda escoba en porcelanato negro	ML	192,11	$21.857,00	$4.198.948,00	212,12	$4.636.307,00			404,23	$8.835.255,00
5,6	Suministro e instalación de piso en adoquín de gres de 20*10*6 cm (tránsito peatonal)	M²	0,00	$136.118,00	$-					0,00	$-
5,7	Suministro e instalación de mortero nivelación e impermeabilizante para placa exterior	M²	126,50	$51.352,00	$6.496.028,00					126,50	$6.496.028,00
NP 5,8	Suministro e instalación de Baldosa Pre-pulida antideslizante cuadrato 30x30 color gris	M2	141,00	$195.883,00	$27.619.503,00					141,00	$27.619.503,00
NP 5,9	suministro e instalación de piso Terrazo BH2 MAZZ 30X030 ALFA con destronque y pulida	M2		$198.422,00		209,13	$41.495.993,00			209,13	$41.495.993,00
	SUBTOTAL				**$74.776.565,00**		**$50.463.641,00**				**$125.240.206,00**
6	**INSTALAR ESTUCO Y PINTURA**										
6,1	Pintura tipo 1 para muros interiores.	M²	584,00	$17.090,00	$9.980.560,00	822,60	$14.058.234,00			1.406,60	$24.038.794,00
6,2	Estuco para muros.	M²	584,00	$18.559,00	$10.838.456,00	822,60	$15.266.633,00			1.406,60	$26.105.089,00

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
6,3	Pintura, muros exteriores tipo 1 a 3 manos (fachada)	M²	1.734,48	$27.074,00	$46.959.312,00					1.734,48	$46.959.312,00
6,4	Pintura esmalte color a convenir para portón metálico. Incluye: lijado y anticorrosivo.	M²	17,00	$32.728,00	$556.376,00					17,00	$556.376,00
	SUBTOTAL				**$68.334.704,00**		**$29.324.867,00**				**$97.659.571,00**
7	**INSTALAR CIELO RASO Y DIVISIONES EN DRYWALL**										
7,1	Cielorraso plano en drywall según diseño. Incluye estructura, pintura tipo 1 a dos manos y todo lo necesario para su correcta instalación.	M²	1.015,00	$83.105,00	$84.351.575,00	239,90	$19.936.890,00			1.254,90	$104.288.465,00
7,2	Carteras ornamentales para iluminación indirecta en cielorraso. Incluye estructura, filetes, masilla, pintura tipo 1 a dos manos y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	419,97	$56.881,00	$23.888.314,00	138,21	$7.861.523,00			558,18	$31.749.837,00
7,3	Muro liviano en superboard e=8mm 2 caras (incluye estructura y todo lo necesario para su correcta instalación)	M²	202,57	$105.090,00	$21.288.081,00	299,40	$31.463.946,00			501,97	$52.752.027,00
	SUBTOTAL				**$129.527.970,00**		**$59.262.359,00**				**$188.790.329,00**
8	**INSTALAR PUERTAS Y VENTANAS**										
8,1	Suministro e instalación de puerta alas batientes de 0.85*2.10 m, marco	UND	3,00	$1.552.005,00	$4.656.015,00					3,00	$4.656.015,00

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	ref. VP-1102 y marco puerta Ref. U-57, con vidrio de 6mm transparente. Incluye todos los materiales para su correcta instalación										
8,2	Suministro e instalación Puertas en vidrio templado 10 MM	M²	25,60	$742.609,00	$19.010.790,00	16,24	$12.059.970,00			41,84	$31.070.761,00
8,3	Suministro e instalación Ventana en aluminio con vidrio 6 MM	M²	9,24	$590.779,00	$5.458.798,00	1,20	$708.935,00			10,44	$6.167.733,00
8,4	Suministro e instalación División en vidrio templado 10 MM	M²	24,11	$609.491,00	$14.694.828,00	11,70	$7.131.045,00			35,81	$21.825.873,00
8,5	Suministro e instalación baranda en tubo de acero inox. 2" y 1/2" 3 hilos según diseño.	ML	11,00	$423.869,00	$4.662.559,00					11,00	$4.662.559,00
8,6	Suministro e instalación de puerta alas batientes de 0.9*2.15m, marco ref. VP-1102 y marco puerta Ref. U-57, con vidrio de 6mm transparente. Incluye todos los materiales para su correcta instalación	UND	15,00	$1.647.505,00	$24.712.575,00	6,00	$9.885.030,00			21,00	$34.597.605,00
8,7	Suministro e instalación de puerta alas batientes de 1.0*2.15m, marco ref. VP-1102 y marco puerta Ref. U-57, con	UND	6,00	$1.747.405,00	$10.484.430,00					6,00	$10.484.430,00

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	vidrio de 6mm transparente. Incluye todos los materiales para su correcta instalación										
NP 8,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS 6MM	M2	20,00	$135.438,00	$2.708.760,00					20,00	$2.708.760,00
NP 8,9	Suministro e instalación de Persiana metálica Cal 18 de 0,4 m de alta (incluye marco)	M2		$233.440,00		2,00	$466.880,00			2,00	$466.880,00
	SUBTOTAL				**$86.388.755,00**		**$30.251.860,00**				**$116.640.616,00**
9	**INSTALAR MAMPOSTERÍA, PAÑETE CONCRETOS**										
9,1	Pañete 1:4	M^2	0,00	$29.427,00	$-	144,34	$4.247.493,00			144,34	$4.247.493,00
9,2	Relleno con material granular (Incluye compactación)	M^3	0,00	$145.660,00	$-		$-			0,00	$-
9,3	Zapata en concreto reforzado 4000 PSI	M^3	8,67	$1.007.006,00	$8.730.742,00		$-			8,67	$8.730.742,00
9,4	Vigas de cimentación en concreto reforzado 4000 PSI	M^3	5,48	$996.389,00	$5.460.212,00	1,56	$1.554.367,00			7,04	$7.014.579,00
9,5	Pañete filos marcos puertas o ventanas	ML	94,45	$13.486,00	$1.273.753,00	10,50	$141.603,00			104,95	$1.415.356,00
9,6	Acero de refuerzo resistencia Fy=420 MPa (60000 PSI)	KG	956,80	$7.030,00	$6.726.304,00	182,66	$1.284.100,00			1.139,46	$8.010.404,00
9,7	Excavación manual	M^3	41,44	$41.221,00	$1.708.198,00	3,26	$134.380,00			44,70	$1.842.579,00
NP 9,8	Muro en ladrillo N°4	M2		$48.591,00		73,95	$3.593.304,00			73,95	$3.593.304,00
NP 9,9	Columnetas de 0,12 X 0,20 m, En Concreto Reforzado de 3000	ML		$122.705,00		31,00	$3.803.855,00			31,00	$3.803.855,00

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	Psi, incluye Formaleta en madera, no incluye Acero de Refuerzo										
NP 9,10	Viga aérea de 0,12x0,25 En Concreto de 3000 Psi. Incluye Formaleta. No incluye Refuerzo.	ML		$140.118,00		16,55	$2.318.953,00			16,55	$2.318.953,00
NP 9,11	Mortero de nivelación o alistado de piso E= 5 CM	M2		$52.541,00		28,10	$1.476.402,00			28,10	$1.476.402,00
NP 9,12	Placa Contrapiso En Concreto 3000psi, Malla Electrosoldada 5 Mm. Espesor 10 Cm	M2		$192.504,00		194,99	$37.536.355,00			194,99	$37.536.355,00
	SUBTOTAL				**$23.899.209,00**		**$56.090.812,00**		**$-**		**$79.990.022,00**
10	**OBRAS ELÉCTRICAS**										
10,1	Suministro e instalación de tablero general de fuerza energía normal y red regulada para pisos 1 y 2 TGD 1 según diagrama unifilar	UND	1,00	$8.100.949,00	$8.100.949,00					1,00	$8.100.949,00
10,2	Suministro e instalación de tablero general de distribución regulado para pisos 1 y 2 TRD según diagrama unifilar	UND	1,00	$5.711.516,00	$5.711.516,00					1,00	$5.711.516,00
10,3	Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico para red normal uso general de 24 circuitos con espacio para totalizador. Incluye:	UND	5,00	$1.342.899,00	$6.714.495,00	2,00	$2.685.798,00			7,00	$9.400.293,00

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	Un breaker industrial totalizador hasta 50A y breackers enchufables de unos, dos y tres polos según diagrama general de tableros.										
10,4	Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico para red normal uso general de 36 circuitos con espacio. Incluye: Un breacker industrial totalizador hasta 100A y breackers enchufables de uno, dos y tres polos según diagrama general de tableros	UND	1,00	$2.514.715,00	$2.514.715,00					1,00	$2.514.715,00
10,5	Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico para red regulada de 12 circuitos con espacio para totalizador. Incluye: Un breacker industrial totalizador de hasta 50A y breackers enchufables de uno, dos y tres polos según diagrama general de tableros.	UND	4,00	$1.280.629	$5.122.516,00					4,00	$5.122.516,00
10,6	Suministro e instalación de circuito ramal en cable de cobre aislado HFFRLS 3X12 AWG y tubo PVC Sch40 1/2"	ML	655,68	$30.791,00	$20.189.043,00	527,79	$16.251.317,00			1.183,47	$36.440.360,00

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
10,7	Suministro e instalación de salida tomacorriente monofásico 120 V en tubería PVC Sch 40 y cable de cobre aislado HFFRLS No 12	UND	172,00	$261.708,00	$45.013.776,00	65,00	$17.011.020,00			237,00	$62.024.796,00
10,8	Suministro e instalación de salida para iluminación en tubería PVC Sch40 y cable de cobre aislado HFFRLS No. 12.	UND	389,00	$194.105,00	$75.506.845,00	140,00	$27.174.700,00			529,00	$102.681.545,00
10,9	Suministro e instalación de luminaria tipo bala LED de incrustar hasta 15w certificada alto CRI 4100°K y factor de potencia 80 Lm/w 50.000h L70	UND	344,00	$216.691,00	$74.541.704,00	140,00	$30.336.740,00			484,00	$104.878.444,00
10.10	Suministro e instalación de salida para control de iluminación por interruptor manual en tubería Sch 40 y cable de cobre aislado HFFRLS No. 12	UND	37,00	$189.272,00	$7.003.064,00	16,00	$3.028.352,00			53,00	$10.031.416,00
10,11	Suministro e instalación de luminaria tipo panel LED de incrustar hasta 15w certificada alto CRI 4100°K y alto factor de potencia 80 Lm/w 50.000h L70	UND	20,00	$131.181,00	$2.623.620,00					20,00	$2.623.620,00

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
10,12	Suministro e instalación de Pantalla LED cabinet 96X80X12 cm. Cada cabinet compuesto por 15 paneles LED P8 exterior 2 fuentes de voltaje 5v-70a, una tarjeta repetidora R-712m con sus cables de poder que alimentan los paneles desde las fuentes y correas de datos (Ribbon) para transmitir información entre paneles.	UND	58,00	$5.325.286,00	$308.866.588,00					58,00	$308.866.588,00
10,13	Desmonte de aparatos de salidas eléctricas	UND	190,00	$11.454,00	$2.176.260,00	30,00	$343.620,00			220,00	$2.519.880,00
10,14	Suministro e instalación de unidad condensadora tecnología inverter para aire acondicionado tipo cassette o minisplit de 76000 BTU 127-220v	UND	8,00	$15.215.430,00	$121.723.440,00	2,00	$30.430.860,00			10,00	$152.154.300,00
10,15	Suministro e instalación de Unidad manejadora tipo cassette en techo 360° para aire acondicionado de 24.000 BTU. No incluye la unidad condensadora respectiva	UND	15,00	$8.500.713,00	$127.510.695,00	4,00	$34.002.852,00			19,00	$161.513.547,00
10,16	Suministro e instalación de unidad manejadora tipo cassette en techo 360° para aire	UND	12,00	$6.398.727,00	$76.784.724,00	4,00	$25.594.908,00			16,00	$102.379.632,00

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	acondicionado de 18.000 BTU. No incluye la unidad condensadora respectiva.										
10,17	Suministro e instalación de luminaria lineal tipo cinta LED de 9w/m 4100°K-1H	ML	796,00	$77.341,00	$61.563.436,00	65,75	$5.085.171,00			861,75	$66.648.607,00
10,18	Suministro e instalación de Salida tomacorriente regulado 120 V.	UND	172,00	$179.172,00	$30.817.584,00	40,00	$7.166.880,00			212,00	$37.984.464,00
10,19	Luminaria de emergencia de incrustar o sobreponer LED de 4w certificada 50.000h L70 autonomía de 60 minutos	UND	25,00	$197.091,00	$4.927.275,00	11,00	$2.168.001,00			36,00	$7.095.276,00
10,20	Suministro e instalación de Acometidas parciales desde TGD1a tableros de distribución TD1, TD2, TD3, TD5, TD6, TDR2, TDR3 yTDR4 en cable de cobre aislado HFFRLS ,3#8F+1#8N+1#8T - AWG, en ducto PVC SCH 40 de 1+1/4".	ML	208,00	$84.668,00	$17.610.944,00		$-			208,00	$17.610.944,00
10,21	Suministro e instalación de Acometidas parciales desde TGD1a tableros de distribución TD4 y TDR1en cable de	ML	49,00	$132.922,00	$6.513.178,00		$-			49,00	$6.513.178,00

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	cobre aislado HFFRLS ,3#6F+1#6N+1#8T - AWG, en ducto PVC SCH 40de 1+1/2"										
10,22	Suministro e instalación de Acometida parcial de TGD1 a TRD en cable de cobre aislado THWN, 3#2F+1#1/0N+1#6T en ducto PVC SCH 40 de 2"	ML	36,77	$285.107,00	$10.483.384,00		$-			36,77	$10.483.384,00
10,23	Suministro e instalación de acometida parcial de TGD a TGC (A. A. condensadoras), en cable de cobre aislado THWN, 3#2/0F+1#2/0N+1#4T en ducto EMT de 3"	ML	83,48	$553.810,00	$46.232.059,00		$-			83,48	$46.232.059,00
10,24	Suministro e instalación de acometida parcial de TGD a TGD1 (Tablero general pisos 1 Y 2), en cable de cobre aislado THWN, 3#4/0F+1#4/0N+1#4T en ducto EMT de 3".	ML	30,00	$756.173,00	$22.685.190,00					30,00	$22.685.190,00
10,25	Suministro e instalación de tablero general condensadoras de A. A. para pisos 1 y 2 TGDC según diagrama unifilar	UND	1,00	$6.960.145,00	$6.960.145,00					1,00	$6.960.145,00

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
10,26	Suministro e instalación de acometidas parciales desde TGDC a cada condensadora de aire UCA1, UCA2, UCA3, UCA4, UCA5, UCA6, en cable de cobre aislado THWN, 3#8F+1#10N+1#10T - AWG, en ducto IMC SCH 40 de 1"	ML	100,00	$92.214,00	$9.221.400,00	35,82	$3.302.655,00			135,82	$12.524.055,00
NP 10,27	Suministro e instalación de detector de humo fotoeléctrico	UND		$555.666,00		37,00	$20.559.642,00			37,00	$20.559.642,00
NP 10,28	Suministro e instalación de salida detección de incendio en tubo EMT de 3/4"+cable FPLR 2X16 AWG.	UND		$660.741,00		37,00	$24.447.417,00			37,00	$24.447.417,00
NP 10,29	Suministro e instalación de salida audible y luz estrobo de techo en tubo EMT de 3/4"+CABLE FPLR 2(2X16) AWG.	UND		$1.666.602,00		6,00	$9.999.612,00			6,00	$9.999.612,00
NP 10,30	Suministro e instalación de salida estación manual de pánico en tubo EMT de 3/4"+CABLE FPLR 2(2X16) AWG.	UND		$1.361.503,00		6,00	$8.169.018,00			6,00	$8.169.018,00
NP 10,31	Suministro, instalación y configuración de gabinete de detección de incendios	UND		$7.502.816,00		1,00	$7.502.816,00			1,00	$7.502.816,00

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
NP 10,32	Suministro e instalación de cable UTP CAT 6a	ML		$12.105,00		1.368,00	$16.559.640,00			1.368,00	$16.559.640,00
NP 10,33	Suministro e instalación de salida datos CAT 6a+caja de plástico cuadrada 4x4	UND		$273.442,00		50,00	$13.672.100,00			50,00	$13.672.100,00
NP 10,34	Suministro e instalación de tubería EMT de 3/4" suspendida para datos.	ML		$31.982,00		252,00	$8.059.464,00			252,00	$8.059.464,00
NP 10,35	Suministro e instalación de tubería EMT de 1" suspendida para fibra óptica.	ML		$40.568,00		18,00	$730.224,00			18,00	$730.224,00
NP 10,36	Suministro e instalación de rack de piso de 30 RU, incluye equipos de comunicaciones cate 6a para 42 puestos de trabajo de datos	UND		$36.669.169,00		1,00	$36.669.169,00			1,00	$36.669.169,00
NP 10,37	suministro e instalación de bandeja porta cables tipo malla de 30x8 cm, incluye cable de tierra en CU 6 AWG.	ML		$163.050,00		30,00	$4.891.500,00			30,00	$4.891.500,00
NP 10,38	suministro e instalación de acometidas parciales desde tgd1 a tableros parciales (pasaporte, ventanilla única y contratación) de distribución en cable de cobre aislado HFFRLS ,3#8f+1#8n+1#8t -	ML		$87.619,00		54,00	$4.731.426,00			54,00	$4.731.426,00

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
	AWG, en ducto PVC SCH 40de 1+1/4".										
NP 10,39	Suministro e instalación de Acometidas parciales desdeTGD1 a tableros de distribución regulados (pasaporte, ventanilla única y contratación) en cable de cobre aislado HFFRLS ,3#6F+1#6N+1#8T - AWG, en ducto PVC SCH 40de 1+1/2"	ML		$137.351,00		54,00	$7.416.954,00			54,00	$7.416.954,00
NP 10,40	Instalación de cable UTP CAT 7a	ML	828,00	$3.058,00	$2.532.024,00	3.304,00	$10.103.632,00			4.132,00	$12.635.656,00
NP 10,41	Instalación de salida datos CAT 7a+caja de plástico cuadrada 4x4	UND	86,00	$57.078,00	$4.908.708,00	59,00	$3.367.602,00			145,00	$8.276.310,00
NP 10,42	Instalación de tubería PVC de 3/4" suspendida para datos	ML		$8.193,00		539,00	$4.416.027,00			539,00	$4.416.027,00
NP 10,43	Instalación de rack de piso de 42 RU, incluye equipos de comunicaciones cate 6a para 42 puestos de trabajo de datos	UND		$2.048.277,00		3,00	$6.144.831,00			3,00	$6.144.831,00
NP 10,44	instalación de bandeja porta cables tipo malla de 30x8 cm, incluye cable de tierra en CU 6 AWG.	ML		$19.664,00		50,00	$983.200,00			50,00	$983.200,00
	SUBTOTAL				**$1.114.559.277,00**		**$393.007.148,00**				**$1.507.566.425,00**
11	**INSTALAR ESTRUCTURA METÁLICA**										

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
11,1	Policarbonato alveolar para cubierta	M²	0,00	$132.190,00	$-					0,00	$-
11,2	Celosías hexagonales CR cal 16 de cubierta flotante. Incluye corte láser según diseño y pintura.	UND	87,00	$864.806,00	$75.238.122,00					87,00	$75.238.122,00
11,3	Canal en lámina galvanizada cal. 16, long de desarrollo 0.8m, incluye pintura	ML	16,93	$118.185,00	$2.000.872,00					16,93	$2.000.872,00
11,4	Suministro e instalación de estructura metálica en acero ASTM-A572 Gr. 50 (incluye esquema de pintura)	KG	2179,64	$21.838,00	$47.598.978,00					2.179,64	$47.598.978,00
11,5	Suministro e instalación de estructura metálica en acero ASTM A500 Grado C (Incluye esquema de pintura)	KG	3518,00	$21.855,00	$76.885.890,00	423,67	$9.259.308,00			3.941,67	$86.145.198,00
11,6	Lámina galvanizada Cal. 16 para protección de pantallas LED, long de desarrollo 2.40m, incluye pintura	ML	26,13	$235.048,00	$6.141.804,00					26,13	$6.141.804,00
11,7	Pieza en lámina CR cal 16. Incluye corte láser según diseño y pintura.	UND	2,00	$3.256.543,00	$6.513.086,00					2,00	$6.513.086,00
11,8	Anclaje en platina 300*300mm e 1/2"	UND	4,00	$106.393,00	$425.572,00					4,00	$425.572,00
11,9	Anclaje en platina 300*450mm e 5/8"	UND	2,00	$163.202,00	$326.404,00					2,00	$326.404,00

CONDICIONES VIGENTES: ACTA MODIFICACIÓN No. 1						CONDICIONES POR MODIFICAR				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT.	V. UNIT	V. TOTAL	MAS (+)	V. TOTAL	MENOS (-)	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
NP11,10	Suministro e instalación de cubierta en teja master 1000. Incluye accesorios y elementos de fijación	M2	25,44	$74.739,00	$1.901.360,00					25,44	$1.901.360,00
NP 11,11	Suministro e instalación teja termoacústica UPVC 2mm	M2	150,87	$146.937,00	$22.168.385,00	43,87	$6.446.126,00			194,74	$28.614.511,00
	SUBTOTAL				**$239.200.473,00**		**$15.705.434,00**				**$254.905.907,00**
	VALOR COSTOS DIRECTOS				**$1.791.359.593,00**		**$661.527.445,00**		**$0,00**		**$2.452.887.038,00**
	ADMINISTRACIÓN			**26%**	**$ 465.753.494,00**		**$ 171.997.136,00**		**$0,00**		**$ 637.750.630,00**
	IMPREVISTOS			**1%**	**$ 17.913.596,00**		**$ 6.615.274,00**		**$0,00**		**$ 24.528.870,00**
	UTILIDAD			**3%**	**$ 53.740.788,00**		**$ 19.845.823,00**		**$0,00**		**$ 73.586.611,00**
	VALOR COSTOS INDIRECTOS				**$ 537.407.878,00**		**$ 198.458.233,00**		**$0,00**		**$ 735.866.111,00**
	Costo certificación RETIE				$8.000.000,00						$8.000.000,00
	Costo certificación RETILAP				$8.000.000,00						$8.000.000,00
	Plan de Manejo Ambiental				$31.370.000,00						$31.370.000,00
	Plan de Manejo de Tránsito				$24.924.700,00						$24.924.700,00
	SUBTOTAL				**$72.294.700,00**				**$ -**		**$72.294.700,00**
	VALOR TOTAL OBRA				**$2.401.062.171,00**		**$859.985.678,00**		**$ -**		**$3.261.047.849,00**

CUADRO RESUMEN	
VALOR CONTRATO INICIAL O ULTIMA MODIFICACIÓN:	$2.401.062.171,00
MODIFICACIONES (+)	$859.985.678,00
MODIFICACIONES (-)	$-
VALOR ADICIONAL	$859.985.678,00

VALOR TOTAL	$3.261.047.849,00

SEGUNDA: MODIFICAR y PRORROGAR a la **CLÁUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCION** del contrato de obra No. 202500000874 del 12 de septiembre de 2025, por el término de **TRES (03) MESES**, contados a partir del plazo final del Acta de Reinicio No. 001 para la cual quedará de la siguiente manera:

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del contrato será hasta el* ***30 de Septiembre de 2026****.*

ENTREGA FINAL

Durante la ejecución de los trabajos descritos, el contratista deberá producir informes de avance del programa de trabajo mensuales o cuando así lo requiera la interventoría del contrato y EL DEPARTAMENTO.

Se divide en dos etapas:

1. *Entrega de la obra: Entrega física de los trabajos, a la Interventoría y posteriormente o simultáneamente al DEPARTAMENTO; con actas según formatos entregados por el INTERVENTOR.*

La obra será oficialmente recibida por el contratante del proyecto de obra y/o el interventor, cuando el total de ellas se encuentre en funcionamiento en perfectas condiciones, y se estén ajustados todos los dispositivos de protección.

Como requisito previo para el recibo final de las instalaciones el contratista deberá entregar la siguiente comunicación:

- ✓ *Un juego de planos modificado "según obra realizada"*
- ✓ *Informes escritos sobre el total de las pruebas realizadas a las instalaciones*

2. *Informe final: Deberá entregar un (01) original y 1 (una) copias del documento FINAL, que deberá contener lo siguiente:*

- ✓ *Descripción de las actividades ejecutadas.*
- ✓ *Planos récord de las actividades y/o obras ejecutadas*
- ✓ *Cantidades de obra ejecutadas.*
- ✓ *Registros fotográficos del antes, durante y después.*
- ✓ *Certificaciones de calidad de materiales utilizados.*
- ✓ *Paz y salvo parafiscales.*
- ✓ *Paz y salvo del personal*
- ✓ *Plan de manejo Ambiental (Fotos e Informe Soporte)*
- ✓ *Recomendaciones generales.*
- ✓ *Certificaciones RETIE de las obras terminadas y construidas*

TERCERA: El contratista se compromete a Ampliar el amparo contenido en la **CLÁUSULA DECIMA– GARANTÍAS,** ampliando el tiempo y el valor adicionado en el presente **OTROSÍ No. 002 (ADICIÓN Y PRORROGA).**

CUARTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no adicionadas o modificadas por el presente acuerdo continúan incólumes.

QUINTA: El presente **OTROSÍ No. 002 (ADICIÓN Y PRORROGA)**, se perfecciona y se ejecuta con la aprobación de las partes.

El otrosí se firma de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II. Este documento hace parte integral del mismo.

POR EL DEPARTAMENTO

Aprobó
LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

POR EL CONTRATISTA

Aprobó
JOSE ELIAS RINCON FLOREZ
Representante Legal
CONSORCIO CAQUETÁ 2025